



Informe de seguimiento en el cumplimiento de las recomendaciones sobre la observancia de políticas públicas municipales para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia (periodo 2018-2021)

Con la finalidad de sentar un precedente para la adecuada observancia y fijar una ruta clara para las actuales administraciones municipales, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco realizó el informe de seguimiento en el cumplimiento de las 125 recomendaciones emitidas en diciembre del 2020, y que están relacionadas con la ausencia de políticas públicas municipales de igualdad y acceso de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.

El seguimiento a las recomendaciones ha significado un gran esfuerzo por parte de esta defensoría, ya que, desde su emisión, instalamos un mecanismo de coordinación con las anteriores administraciones y actualmente nos encontramos trabajando con los enlaces que han sido designados por las actuales administraciones.

Es importante recalcar que se ha procurado que la medición de los avances identificados sea objetiva y progresiva, a fin de que se logren visualizar acciones y retos, que cada autoridad tiene frente al cumplimiento de cada uno de los indicadores.

Es necesario reconocer que prevalecen condiciones desiguales para las distintas regiones del estado y que ello impacta en el retraso de cumplimiento a las recomendaciones. Esta Comisión se ha pronunciado en la urgente necesidad de abatir estas diferencias que derivan en graves violaciones a los derechos humanos de las personas que viven y transitan en cada municipio.

Esta CEDHJ entiende que las condiciones presupuestales para la gran mayoría de los ayuntamientos son adversas y que con la pandemia, se sumaron nuevas dificultades para garantizar los derechos humanos. Sin embargo, instamos a las autoridades municipales a que comprendan que la agenda de género es una prioridad y que a pesar de esas circunstancias adversas que atraviesan, también hay grandes omisiones que se han identificado, y que gran parte de las medidas que solicitamos no presentan avances, debido a una falta de voluntad política y de un compromiso frontal hacia la erradicación de la violencia de género contra las mujeres.

Resulta imperante decir que en esta dificultad que hemos enfrentado en la recepción y análisis de la información, seguramente habrá avances que los municipios no reportaron y que, por ello, no se ven reflejados en el presente informe. Por esta razón, esta defensoría hace un llamado a las autoridades para que revisen nuevamente las matrices de indicadores que les fueron notificadas junto con las recomendaciones emitidas en diciembre de 2020.

Reconocemos también los esfuerzos que han realizado principalmente las instancias municipales de las mujeres, áreas de seguridad y comisiones edilicias. Se ha encontrado en varios ayuntamientos una gran sincronía y armonía entre instancias. A pesar de lo anterior, persiste en la mayoría falta de coordinación y por ello, las conclusiones que a continuación se presentan, versan sobre el estatus general de las políticas municipales, y se aclara que si bien no todos los ayuntamientos se encuentran en las mismas circunstancias, es necesario reconocer que el panorama estatal no es alentador y que urge un mayor involucramiento de las autoridades municipales en la atención a las medidas de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y por lo tanto, en el contexto de violencia de género en Jalisco.



En ese sentido, con el apoyo de las y los enlaces municipales, así como de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (Sisemh), se ha recabado información sobre acciones realizadas. Asimismo esta defensoría ha realizado una búsqueda exhaustiva de información con la finalidad de conocer el estado de las acciones que se han llevado a cabo, mismas que se consultan a partir de diversas fuentes de información: la solicitada a los ayuntamientos (del 4 de enero al 30 de septiembre del 2021), la analizada a través de páginas oficiales, reglamentos e información pública (del 4 de enero al 31 diciembre del 2021); y la solicitud de información y datos solicitados a la Sisemh (el 18 de noviembre del 2021).

En el desarrollo de la investigación se enfrentaron diversas dificultades para el adecuado acceso a la información pública.

A continuación, se presentan los resultados generales de cada indicador.

Indicador	Resultados obtenidos
Indicadores de normatividad	
Instalar y poner en marcha la Comisión Edilicia de Igualdad de Género	Cuentan con Comisión Edilicia 105 municipios, 18 no tienen y dos no reportaron información. De los 105 municipios que tienen Comisión: <ul style="list-style-type: none"> • En 25, su denominación edilicia no es acorde a los estándares internacionales, en virtud de contemplar la equidad y no la igualdad. • En nueve municipios, la Comisión de Igualdad de Género tiene una temática mixta, ya sea con derechos humanos, niñez, población indígena o grupos vulnerables, situación que se contrapone con el enfoque especializado y diferenciado con el que debe contemplarse el tema. • En diez municipios, además de que su Comisión tiene denominación de equidad de género, es una Comisión que aborda temas mixtos, es decir, con otra agenda de derechos humanos o grupos en situación de vulnerabilidad. • 33 municipios cuentan con plan de trabajo en la Comisión.
Elaborar y publicar el Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	115 municipios tienen publicado su Reglamento en la Gaceta Municipal, seis no tienen y cuatro no reportaron información.
Elaborar y publicar el Reglamento de Igualdad entre Mujeres y Hombres	114 municipios tienen publicados su Reglamento en Gaceta Municipal, ocho no tienen y tres no reportaron información.
Definir en reglamento interno de la Comisaría de Seguridad Pública, las atribuciones de Unidad Especializada de órdenes de protección	15 municipios lo tienen publicado, 93 no tienen y 17 no reportaron información. Algunos municipios presentaron a esta defensoría sus proyectos de Reglamento, sin embargo, esta defensoría no lo contempla como indicador cumplimentado, hasta que no esté aprobado por cabildo municipal.
Revisar y modificar los ordenamientos municipales de Policía y Buen	24 municipios lo tienen aprobado y publicado, 84 no tienen y 17 no reportaron



Gobierno para incorporar sanciones contra el acoso callejero	
Indicadores de prevención y atención	
Instalar el Sistema de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres	<p>55 municipios lo tienen instalado y 70 no tienen.</p> <p>De los municipios que manifestaron tener este Sistema, y de acuerdo con la información enviada por el Sisemh, diez no enviaron evidencia a esta defensoría, por lo que se recalca que a efecto de dar por cumplido este indicador, esta Comisión debe tener evidencia de la información reportada.</p>
Instalar el Sistema de Igualdad entre Mujeres y Hombres.	<p>54 municipios lo tienen instalado, 71 no tienen</p> <p>De los municipios que informaron tener sistema en la relación enviada por el Sisemh, diez municipios no mostraron evidencia a esta CEDHJ, por lo que se resalta que a efecto de dar por cumplido este indicador, se debe tener evidencia de la información reportada.</p>
Elaborar y publicar el Programa Municipal de Prevención, Detención, Atención y Sanción de la Violencia contra las Mujeres.	<p>20 municipios lo tienen publicado, 47 no tienen y 58 no reportaron información.</p> <p>Seis municipios cuentan con diagnóstico de la situación en el tema de prevención y atención a la violencia, 56 no tienen y 63 no reportaron información. Respeto a los municipios que informaron contar con diagnóstico, esta defensoría no contó con evidencia alguna, solo con la información proporcionada por Sisemh.</p>
Elaborar y publicar el Programa Municipal de Igualdad.	<p>18 municipios lo tienen publicado, 49 no tienen y 58 no reportaron información.</p> <p>Nueve municipios cuentan con diagnóstico de la situación en el tema de igualdad entre mujeres y hombres, 53 no tienen y 63 no reportaron información. Respeto a los municipios que informaron contar con diagnóstico, esta defensoría no contó con evidencia alguna, solo con la información proporcionada por Sisemh.</p>
Instalar un Consejo Ciudadano o Contraloría Social que vigile la implementación de políticas y programas de igualdad entre mujeres y hombres.	<p>16 municipios cuentan con Consejo Ciudadano, 47 no tienen y 62 no reportaron información.</p> <p>Respeto a los municipios que informaron contar con este indicador, esta defensoría no recibió evidencia, solo la información proporcionada por Sisemh, por lo que se resalta que, a efecto de dar por cumplido, esta Comisión debe tener la evidencia correspondiente.</p>
Instalar una unidad policial para atender los casos de violencia de género y llevar el control y el seguimiento de las Órdenes de Protección.	<p>33 municipios reportaron haber instalado la Unidad Especializada que se crearon o se fortalecieron con el impulso del programa gubernamental Estrategia ALE del Gobierno del Estado y coordinado por la Sisemh.</p> <p>92 municipios no informaron en este rubro.</p>



	<p>De los 33 municipios, 22 corresponden a la relación que informó Sisemh, y los restantes, que son Autlán de Navarro, Cocula, Cuquío, Guadalajara, La Huerta, Mezquitic, San Pedro Tlaquepaque, Tamazula de Gordiano, Tequila, Tonalá y Zapotlán el Grande reportaron a esta defensoría haber instalado o fortalecido la UE con el apoyo de Estrategia ALE.</p> <p>Al cierre de la sistematización de la información, y con el cambio de administraciones municipales, se desconoce si actualmente operan en su totalidad o si algunos municipios por falta de acciones, estrategias o presupuesto ya no las estén impulsando.</p>
<p>Realizar e implementar una estrategia para la protección de mujeres con órdenes de protección a través de la herramienta pulso de vida u otra herramienta tecnológica</p>	<p>18 municipios cuentan con una estrategia, 105 no tienen, Tonalá y San Pedro Tlaquepaque no informaron al respecto.</p> <p>De los 18 que reportaron contar con dicha estrategia, 16 fueron reportados vía Sisemh, y San Juan de los Lagos y Guadalajara enviaron evidencia a esta defensoría.</p>
<p>Realizar un protocolo de actuación policial de las unidades especializadas de atención a la violencia de género</p>	<p>Once municipios tienen, 105 no y nueve no reportaron información.</p> <p>Esta defensoría solo tuvo evidencia de los protocolos de Guadalajara y Zapopan, los nueve municipios restantes que informaron a Sisemh tener dicho protocolo, no adjuntaron evidencia de los mismos. Esta defensoría, contemplará el cumplimiento del indicador, hasta contar con evidencia al respecto.</p>
<p>Instalar una unidad especializada para la localización y búsqueda de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas.</p>	<p>De la información remitida por SISEMH y por la notificada a esta defensoría, diez municipios tienen una Unidad de Búsqueda de personas desaparecidas. Los 115 municipios restantes no reportaron información.</p> <p>De la información remitida por Sisemh, se resalta que Autlán de Navarro, Jalostotitlán, Mexxicacán, San Miguel el Alto, Tepatitlán de Morelos, Tonalá, Valle de Guadalupe y Villa Purificación cuentan con Unidad de Búsqueda de personas desaparecidas.</p> <p>Zapopan y Guadalajara notificaron a esta defensoría contar con unidad para la localización y búsqueda de personas.</p> <p>Es importante mencionar que el indicador de la matriz de la recomendación, refiere para efecto de su cumplimiento, que dicha unidad debe ser especializada en la <i>búsqueda y localización de niñas, adolescentes y mujeres</i>. Se enfatiza la relevancia de la especialización con enfoque de género y que a futuro se contemple crear áreas especializadas en la búsqueda y localización de niñas, adolescentes y mujeres. No obstante, se reconoce el esfuerzo y avance de los municipios por asignar personal como enlace para el Protocolo ALBA.</p> <p>Actualmente, en las unidades especializadas para la búsqueda de personas, su búsqueda es generalizada dirigida tanto a hombres, mujeres, niñas, niños y adolescentes.</p>



<p>Instalar cuando menos un cuarto de emergencia por municipio, o un refugio o casa de medio camino</p>	<p>Guadalajara informó contar con una casa de medio camino; Tlajomulco de Zúñiga informó contar con el Centro Integral de Atención a Víctimas, el cual resguarda a mujeres y menores de edad víctimas de violencia.</p> <p>Del resto de los municipios, no se obtuvo información por conducto de los enlaces municipales, sin embargo, la SISEMH envió a esta defensoría la siguiente relación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Centro de Atención a la Mujer, sus hijos e hijas, estancia temporal (CAMHHET) No se especificó municipio • Casa de Medio Camino (CASMEC) No se especificó municipio • Refugio temporal de la Unidad Especializada Policial de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, en Tlajomulco de Zúñiga. 		
<p>Crear un sistema de información de casos de violencia contra las mujeres</p>	<p>100 municipios tienen, 11 no tienen y 14 no reportaron información.</p> <p>De los 100 municipios que tienen sistema de información, 64 lo tienen por escrito, siete digitales y 29 en ambos formatos.</p> <p>En la revisión de los datos desagregados, se identificó que son muy generalizados y no contemplan enfoque de género, ni mayores datos que permitan generar indicadores que le faciliten al municipio identificar contexto situacional de las víctimas de violencia.</p> <p>Se resalta que a efecto de dar por cumplido este indicador, esta defensoría debe tener la evidencia correspondiente.</p>		
<p>Capacitar a las y los policías municipales, juezas y jueces municipales, así como a las y los integrantes de las unidades especializadas</p>	<p>21 municipios tienen, 72 no tienen y 32 no reportaron información.</p>		
<p>Impulsar la certificación del personal que atiende a mujeres receptoras de violencia</p>	<p>ECO 308 Seis municipios tienen 56 no tienen y 63 no reportaron</p>	<p>ECO 497 Tres municipios tienen 59 no tienen y 63 no reportaron</p>	<p>ECO 539 22 municipios tienen 50 no tienen y 53 no reportaron</p>
<p>Impulsar el fortalecimiento de la formación de la titular de la instancia municipal de las mujeres y su personal, a través del estándar de competencia ECO 779.</p>	<p>Seis municipios tienen, 56 no tienen y 63 no reportaron.</p>		
<p>Crear y publicar un protocolo para atender casos de acoso y hostigamiento sexual.</p>	<p>Se identificó que El Grullo, Guadalajara, y PuertoVallarta cuentan con validación y aprobación de dicho protocolo. Asimismo, de la información remitida por Sisemh, se resalta que 81 municipios no informaron al respecto y 41 municipios lo tienen elaborado y está en proceso de revisión, sin que al cierre de este documento se haya informado a esta defensoría, si están aprobados.</p>		



	De estos 41 municipios, esta CEDHJ reconoce su esfuerzo y avance al respecto; sin embargo, para efectos de registrar avance en la recomendación de políticas públicas, esta defensoría no toma dicha acción como cumplimentada, en virtud de que aún no está aprobado por cabildo municipal, sin embargo, se reconoce el avance de dichos municipios por impulsar acciones afirmativas.
Realizar e implementar programas dirigidos a las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio, así como de sus cuidadores y cuidadoras	15 municipios tienen, 110 no tienen. De los municipios que informaron a Sisemh tener dicho programa, no se proporcionó evidencia de los mismos a esta defensoría. resaltando que a efecto de contemplar su cumplimiento se debe contar la misma.
Generar e implementar campañas de difusión sobre la prevención de la violencia contra las mujeres	21 municipios tienen, 73 no tienen y 31 no reportaron
Diseñar e implementar programas de reeducación integral dirigida a personas agresoras	Diez municipios tienen y 115 no tienen. De los municipios que informaron a Sisemh tener dicho programa, no se proporcionó evidencia a esta defensoría. resaltando que a efecto de contemplar su cumplimiento se debe contar la misma.
Fortalecer la Unidad de Atención a la Violencia Intrafamiliar (UAVI)	Son 58 unidades en 56 municipios. ; 69 municipios no cuentan con UAVI
Indicadores presupuestales	
Fortalecer con presupuesto al mecanismo municipal de adelanto para las mujeres (Instancia Municipal de las Mujeres)	Los municipios no informaron si dicho presupuesto es etiquetado específicamente para la Instancia Municipal de las Mujeres. De forma generalizada, los enlaces de 30 municipios notificaron a esta defensoría, que cuentan con presupuesto para las Instancias Municipales de las Mujeres, sin embargo, no especificaron si la partida etiquetada y específica para ello; 59 reportaron no contar con recurso etiquetado para el mecanismo municipal de adelanto para las mujeres, 36 no comunicaron al respecto. 17 municipios notificaron brindar atención de manera integral, al brindar servicios jurídicos, psicológicos y de trabajo social. 33 municipios informaron brindar, al menos, un servicio, 31 municipios informaron brindar dos servicios (en su mayoría jurídico y psicológico) y, 41 municipios reportaron no dar alguno de estos servicios. Acatlán de Juárez, Atengo y Zapotiltic no proporcionaron información al respecto.
Crear un programa presupuestal transversal de igualdad.	Guadalajara informó tener este rubro, los 124 municipios restantes no informaron de su existencia.
Partida presupuestal específica para la reparación del daño por violaciones los derechos humanos	Ningún municipio informó contar con este rubro



Esta defensoría reitera el agradecimiento a las y los enlaces municipales y a la Sisemh por el apoyo y trabajo coordinado sobre la información que se proporcionó, que sirvió de referente para identificar los hallazgos y áreas de mejora de cada municipio, a fin de impulsar el diseño, implementación y ejecución de políticas públicas con enfoque de derechos humanos y de género.

El Informe completo se puede consultar en:
<http://cedhj.org.mx/recomendaciones/inf.%20especiales/2021/Informe%20Especial%20134-2021%20Seguimiento%20mujeres.pdf>